

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

1036 Orden EFD/23/2024, de 11 de enero, por la que se autoriza la implantación de determinadas ofertas de formación profesional de Grado D en el Instituto Español Juan de la Cierva, de Tetuán.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece que, entre los principios conforme a los que se desarrolla el Sistema de Formación Profesional, están la convergencia con los sistemas de formación profesional de la Unión Europea y terceros países, favoreciendo la internacionalización y la movilidad transnacional, así como la planificación y ajuste de la oferta formativa conforme a la prospección de las necesidades del sistema a corto, medio y largo plazo, y la suficiencia y adaptación de la oferta pública a las necesidades y demandas de los sectores productivos. Asimismo, en su artículo 68.3, establece que la impartición de la formación en cualquiera de las modalidades presencial, semipresencial, virtual o mixta estará sujeta a autorización administrativa previa por parte de la administración competente, que deberá garantizar su seguimiento, control y supervisión.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 107.4 que corresponde al Gobierno la regulación y la gestión de los centros docentes públicos españoles en el exterior. El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, indica en su artículo 2 que la acción educativa española en el exterior incluirá la promoción y organización de enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del sistema educativo español, y que las modalidades de acción educativa a las que se refiere este apartado irán dirigidas indistintamente a alumnado de nacionalidad española o extranjera. Igualmente establece en su artículo 7 que la acción educativa española en el exterior se podrá desarrollar, entre otros, en los centros docentes de titularidad del Estado español, como es el caso del Instituto Español Juan de la Cierva, de Tetuán (Reino de Marruecos).

La Secretaría General de Formación Profesional, teniendo en cuenta la demanda de acceso a la formación y las nuevas perspectivas profesionales de la población de estudiantes y trabajadores asentada en el norte del Marruecos, de origen español o interesados en el Sistema de Formación Profesional español, ha realizado una propuesta para implementar la oferta de formación profesional en el Instituto Español Juan de la Cierva, de Tetuán, que permita a dicha población desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y participar de manera activa en la vida social, cultural y económica a través de la formación, y la combinación de la misma con la actividad laboral u otras responsabilidades.

Visto lo establecido en el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas, y el Real Decreto 882/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas; visto lo establecido en el capítulo V del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el capítulo II del título II de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en el capítulo III del título I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; asimismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos

ministeriales, y conforme al artículo 5 del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dispongo:

Autorizar la implantación de las enseñanzas en la modalidad presencial de la oferta de formación profesional de Grado D consistente en los ciclos formativos de grado superior que se relacionan en el anexo I, en el Instituto Español Juan de la Cierva, de Tetuán.

Madrid, 11 de enero de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), la Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ANEXO I

Oferta de Grado D de ciclos formativos de grado superior en la modalidad presencial que se implantan en el en el Instituto Español Juan de la Cierva de Tetuán (Marruecos):

Familia Profesional	Oferta de Grado D
Electricidad y Electrónica.	Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
Fabricación Mecánica.	Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.